



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 522.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTA: La reunión entre Cancillerías de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, el día 24 de mayo del año en curso, con miras a concluir las negociaciones relativas al cronograma de contratación de la potencia de Itaipú y otros procedimientos técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 24 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la reunión entre Cancillerías de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, con miras a concluir las negociaciones relativas al cronograma de contratación de la potencia de Itaipú y otros procedimientos técnicos:

- Ministra **Martha Moreno**, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos; y
- Segundo Secretario **Luis Jerónimo Sann**, Jefe de Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____